



Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 04 de Octubre de 2022

Por este conducto, se informa que, en el mes de **SEPTIEMBRE del año 2022**, no se emitieron sanciones administrativas definitivas a servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. de lo conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, 15 fracciones XI y XIX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Y la "Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí".

SOU DING OF SANCHEZ

CO FIRMA CELA ME CIPAL

ATENTA MENTE

LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 04 de Octubre de 2022